

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/72/2018

Capacitación administrativa emergente como parte del “Programa de Capacitación 2018”.

CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia y su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas;

Segundo. Que de conformidad con el artículo 16, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es facultad del Pleno General aprobar el proyecto de presupuesto del Tribunal con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y enviarlo a través del Presidente del Tribunal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su incorporación en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos de los criterios generales de política económica y conforme a los techos globales de gasto establecidos por el Ejecutivo Federal;

Tercero. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Cuarto. Que en términos del artículo 23, fracciones II, XIV, XXV y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, son facultades de la Junta de Gobierno y Administración, expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; acordar la distribución de los recursos presupuestales conforme a la ley y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, dictar las órdenes relacionadas con su ejercicio en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y supervisar su legal y adecuada aplicación; regular y supervisar las adquisiciones de bienes y servicios, las obras y los arrendamientos que contrate el Tribunal y comprobar que se apeguen a las leyes y disposiciones en dichas materias, así como dirigir la buena marcha del Tribunal dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos del Tribunal;

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/72/2018

Capacitación administrativa emergente como parte del “Programa de Capacitación 2018”.

Quinto. Que de conformidad con el artículo 46, párrafos primero y tercero inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano que, en términos de la Ley, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, entendiéndose por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias;

Sexto. Que el artículo 47, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

Séptimo. Que de conformidad con los artículos 64 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 91, fracciones I, III y IV de su Reglamento Interior, corresponde al Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo, elaborar, proponer y ejecutar los programas permanentes de capacitación para los servidores públicos del Tribunal, así como los de especialización y actualización en las materias de su competencia; dirigir y coordinar la impartición de cursos, conferencias, congresos y seminarios conforme a los programas autorizados, formular las convocatorias y contenidos temáticos correspondientes, así como promover la investigación, enseñanza y difusión de las materias fiscal y administrativa;

Octavo. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa a través del Centro de Estudios Superiores dirige, coordina y ejecuta programas permanentes de capacitación para sus servidores públicos, así como de las especializaciones y actualizaciones en las materias de su competencia; en este sentido, ante los cambios en la Legislación Fiscal que entró en vigor en septiembre de 2018, mediante los cuales se modificaron las disposiciones en materia de Comprobantes Fiscales, resultó necesario que los servidores públicos adscritos a las Direcciones Generales de la Secretaría Operativa de Administración, las Delegaciones Administrativas, así como de las diversas Unidades Administrativas que cuentan con el carácter de administrador y/o verificador de los instrumentos jurídicos celebrados entre este órgano jurisdiccional y diversos proveedores, se actualicen en la elaboración, validación, o en su caso, cancelación de los comprobantes para dar cumplimiento con las obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, la Dirección General de Recursos Humanos propone la Certificación de Cursos para la formación de Capital Humano de manera presencial grupal, conforme el CONOCER (EC0217) para sus servidores públicos.

Igualmente, a fin de fortalecer el compromiso fundamental del desarrollo tecnológico para la implementación del Sistema de Justicia en Línea versión 2, resulta preciso

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/72/2018

Capacitación administrativa emergente como parte del “Programa de Capacitación 2018”.

brindar Capacitación Especializada en Google Cloud Platform, para el personal de la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En razón de lo anterior, y considerando que el recurso humano de este Órgano Jurisdiccional representa un elemento fundamental para su desarrollo, tanto por sus conocimientos, como por sus habilidades, aptitudes, actitudes y experiencia, las cuales se ven reflejadas en el desempeño, eficiencia y eficacia de sus propias funciones, se somete a la consideración de la H. Junta de Gobierno y Administración, la aprobación de capacitación administrativa emergente como parte del “Programa de Capacitación 2018”, por los montos y términos señalados en la siguiente tabla:

Programa de Capacitación Administrativa

N°	Acción de Capacitación	Objetivo	Periodo	Participantes	Inversión
1.	Comprobantes Fiscales	Los participantes obtendrán el conocimiento suficiente para elaborar, recabar, validar o en su caso cancelar los comprobantes, para ejecutar y desempeñar sus funciones con mayor calidad, eficiencia, transparencia y en todo momento en apego al marco normativo en materia fiscal.	Octubre 2018 5 Horas	32 DGPP	\$78,000.00
2.	Comprobantes Fiscales	Los participantes obtendrán el conocimiento suficiente para elaborar, recabar, validar o en su caso cancelar los comprobantes, para ejecutar y desempeñar sus funciones con mayor calidad, eficiencia, transparencia y en todo momento en apego al marco normativo en materia fiscal.	Octubre 2018 5 Horas	33 DGRMSG y Administradores de Contrato	\$72,000.00
3.	Comprobantes Fiscales	Los participantes obtendrán el conocimiento suficiente para elaborar, recabar, validar o en su caso cancelar los comprobantes, para ejecutar y desempeñar sus funciones con mayor calidad, eficiencia, transparencia y en todo momento en apego al marco normativo en materia fiscal.	octubre 2018 4 Horas	40 DGDA y Delegados Administrativos	\$65,000.00
4.	Capacitación práctica de Comprobantes Fiscales	Los participantes adquirirán a través de ejercicios prácticos las habilidades para elaborar, recabar, validar o en su caso cancelar los comprobantes, para ejecutar y desempeñar sus funciones con mayor calidad, eficiencia, transparencia y en todo momento en apego al marco normativo en materia fiscal.	octubre 2018 5 horas	36 Áreas Administrativas	\$50,000.00
5.	Certificación en la Impartición de Cursos para la Formación de Capital Humano (ECO2017)	Desarrollar la capacidad de diseñar la preparación, impartición y evaluación de cursos de capacitación con base en el estándar de competencia ECO 2017.	Noviembre 2018	3 DGRH	\$43,500.00

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/72/2018

Capacitación administrativa emergente como parte del “Programa de Capacitación 2018”.

N°	Acción de Capacitación	Objetivo	Periodo	Participantes	Inversión
6.	Capacitación Especializada en Google Cloud Platform	Promover el desarrollo integral de las Direcciones Generales dependientes de la Secretaría Operativa de Tecnologías y Comunicaciones, debe contar con los conocimientos teóricos y técnicos para dar soporte, mantenimiento, realizar configuraciones avanzadas, correcciones así como administrar todos los elementos con tecnologías de nube de Google propuesta para el Sistema de Justicia en Línea dos.	Noviembre 2018	10 SOTIC	\$775,000.00
			Subtotal		\$1,083,500.00
			IVA		\$173,360.00
			Total		\$1,256,860.00

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 segundo y quinto párrafos, 16 fracción II, 21, 23, fracciones II, XIV, XXV y XXVI y 64 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 46, párrafos primero y tercero, inciso a), 47, primer párrafo y 91 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior del Tribunal; se somete a consideración de la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para su autorización, el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza la capacitación administrativa emergente como parte del “Programa de Capacitación 2018”, por lo que con estricto cumplimiento a la normatividad aplicable y conforme a la suficiencia presupuestal correspondiente se instruye a la Secretaría Operativa de Administración para que implemente las acciones necesarias para la actualización y formación del personal administrativo de este Tribunal, que permitan su desarrollo profesional e impulsen la eficiencia en el desempeño de sus funciones, hasta por un importe de **\$1,256,860.00 (Un millón Doscientos cincuenta seis mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M. N.)** con Impuesto al Valor Agregado incluido.

Segundo. El Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo será responsable de supervisar el debido cumplimiento del presente Acuerdo y podrá proponer a la Junta de Gobierno y Administración las modificaciones que sean necesarias en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/72/2018

Capacitación administrativa emergente como parte del “Programa de Capacitación 2018”.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Segundo. La Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración deberá ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web del Tribunal.

Dictado en sesión de fecha de quince de noviembre de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez, Guillermo Valls Esponda y Carlos Chaurand Arzate.-Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.